

DEPORTE  
**LIGAS EDUCATIVAS**  
SALUD  
EDUCACIÓN

20<sup>14</sup>/<sub>15</sub>



# Manual para Técnicos/as de Ligas educativas

DEPORTE

**ALMERÍA  
JUEGA  
LIMPIO**

SALUD

**JUGANDO  
LIMPIO  
GANAMOS  
TODOS**

EDUCACIÓN



PROGRAMA INCLUIDO EN EL PLAN ANDALUZ DE DEPORTE EN EDAD ESCOLAR 2014/2015



DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

## FUNCIONES

Desempeñan una doble condición como parte implicada en el desarrollo del programa: **la propia como participantes y la que les vincula a la estructura organizativa de éste.**

A su labor docente y de dirección del desempeño deportivo de su equipo, se suma la de **principales garantes de que la participación de los/as deportistas a su cargo se desarrolle según las bases establecidas a tal efecto.**

Por ello, además del dominio de las reglas de juego de las modalidades deportivas que correspondan, **deberán tener un profundo conocimiento de las normas generales por las que se desarrolla el programa, de las específicas de los contenidos básicos en los que participen y de las relacionadas con el contenido complementario “Almería Juega Limpio”.**

## **FUNCIONES**

Cada equipo/grupo de participación deberá contar con, al menos, un/a técnico/a debidamente inscrito/a y acreditado/a para el desempeño de las siguientes funciones:

Velar por la seguridad y comportamiento correcto de los/as participantes en los desplazamientos y desarrollo de las actividades.

Presentar al equipo de árbitros, jueces y/o dinamizadores/as de la actividad correspondiente, la documentación oficial de los/as componentes de los equipos y colaborar en la cumplimentación del acta y la identificación de deportistas cuando corresponda.

Promover entre sus deportistas la realización del saludo “Almería Juega Limpio” antes y después del desarrollo de cada actividad.

Dirigir técnica y educativamente a su grupo de participación antes, durante y después del desarrollo de las actividades.

## **FUNCIONES**

Dinamizar las actividades desempeñando labores de apoyo a árbitros y jueces en las ocasiones que así se determine.

En su caso, firmar el acta de cada actividad en la que está implicado/a, reflejando de esta forma el conocimiento de sus funciones y su compromiso con el ejercicio de las mismas.

Trasladar, cuando corresponda, al Coordinador/a Municipal y/o Escolar los motivos de las posibles reclamaciones, para que éste remita el informe oportuno al comité de seguimiento de referencia.

Dar a conocer entre los participantes el contenido de las Bases Generales relativo al apartado PROTECCIÓN DEL DEPORTISTA.

## REQUISITOS DE FORMACIÓN.

**Todos los técnicos inscritos en equipos de Ligas Educativas deberán tener cumplido este requisito.** Se desarrollará una Jornada Presencial de carácter obligatorio para aquellos que no tengan acreditadas su participación y aprovechamiento en al menos dos acciones formativas del itinerario “Almería Juega Limpio” de las tres ediciones anteriores.

También están exentos de esta jornada las personas que acrediten su formación como Licenciado/a o Grado en Ciencias del Deporte, Diplomado/a o Grado en Magisterio (Especialidad en Educación Física), Técnico/a Superior en Actividades Físico Deportivas, Entrenador/a Superior, Entrenador/a de 2º Nivel.

En cuanto a las Jornadas SUBE A LA RED será de carácter obligatorio para las personas que vayan a ejercer como responsables de equipos participantes en Ligas Educativas de Promoción Deportiva que no hayan superado los cuestionarios propuestos en ediciones anteriores, independientemente de su formación.

## TELÉFONO DE INCIDENCIAS LIGAS EDUCATIVAS

Cualquier tipo de cuestiones en las que existan dudas sobre la manera de proceder debe ser comunicada al Técnico/a encargado/a de la supervisión directa o de guardia de las actividades.

**Teléfono de Incidencias durante el desarrollo de las jornadas: 620 995 268**

Se debe dar siempre aviso en los siguientes casos:

En caso de incidencia de última hora que suponga la **no presentación del equipo** a la actividad correspondiente.

En caso de incidencia relevante en **el servicio de transporte.**

(Incomparecencia, retraso, etc.) que pueda afectar al desarrollo de las actividades.

**En caso de incomparecencia del equipo arbitral.**

**En caso de lesión o accidente** durante el desarrollo de las actividades **que requiera el traslado de deportistas a centros de atención sanitaria.**

**En caso de incidentes graves** que puedan poner en peligro la seguridad de los deportistas.

## **DESARROLLO ACTIVIDADES**

**Sin su presencia no se permitirá la participación del equipo.**

**En caso de prever llegar tarde,** se comunicará esta circunstancia al técnico de guardia, a través del teléfono habilitado al efecto.

**En caso que alguno de los grupos de participación no se presentara,** se respetará un tiempo de espera razonable. Una vez agotado se tomaría la decisión correspondiente, coordinado siempre con el/la técnico/a de supervisión.

**En caso de que un equipo se presente con un menor número de deportistas (correctamente inscritos) del exigido** para poder disputar el partido, se procurará que se desarrolle este con la cesión de un número suficiente de participantes por parte del equipo que si cumple ese requisito.

**En el caso de no comparecencia del equipo arbitral,** los responsables de los equipos afectados deberán contactar con el/la técnico/a de supervisión de turno para recibir instrucciones. Como pauta general, se debe procurar la celebración de las actividades, ejerciendo las funciones propias de aquellos las personas adultas que los responsables de los grupos de participación acuerden.

## DESARROLLO ACTIVIDADES

En las modalidades de Baloncesto y Fútbol Sala, las actividades se desarrollarán en formato de “partido”, compuestos por cuatro períodos de diez minutos de duración cada uno, a reloj continuo (solamente se parará en tiempos muertos y en el último minuto de cada periodo). En Voleibol se disputarán cuatro períodos a quince puntos.

Cada equipo podrá solicitar un tiempo muerto en cada uno de los tres primeros períodos y dos tiempos muertos en el cuarto período, de una duración de 1 minuto.

Descanso entre los períodos: Entre el 1º y el 2º y el 3º y el 4º habrá dos minutos de descanso; y entre el 2º y el 3º habrá cinco minutos.

Solamente se cambiará de terreno de juego entre el 2º y el 3º período.

Se debe respetar un tiempo de cinco minutos de descanso en aquellos partidos de una misma concentración que impliquen la participación consecutiva de un equipo.

## DESARROLLO ACTIVIDADES

Cada deportista deberá jugar, al menos, **un período completo durante los tres primeros en cada partido**, entendiéndose por período completo desde que se inicia el mismo hasta que finaliza.

Antes de comenzar cada período, el responsable de cada equipo facilitará una planilla al equipo arbitral con los números de dorsales de los/as deportistas que iniciarán el mismo en el terreno de juego.

**Durante los tres primeros períodos no estará permitido realizar cambios de deportistas en el transcurso del juego.** Solamente durante el 4º período se podrán realizar cambios.

Se podrán realizar cambios en caso de fuerza mayor y en circunstancias extraordinarias que así lo justifiquen, debiendo reflejarlo en el acta.

En caso de sustitución por lesión, el período jugado se contabilizará para los dos deportistas, tanto para el lesionado como para el sustituto.

## DESARROLLO ACTIVIDADES

En lo que a inscripción de deportistas en el acta de cada actividad se refiere, **ésta quedará cerrada con el inicio del primer periodo, no siendo posible desde ese momento la inclusión de nuevos/as participantes.** Se recuerda que, como norma general, en cada concentración convocada se desarrollan varias actividades, lo que permite la participación de deportistas que no lo hayan podido hacer en la primera, siguiendo el proceso de inscripción descrito.

El árbitro debe reflejar en el acta los datos personales y de contacto de la persona responsable del protocolo de protección del deportista.

Es necesario conocer que las instalaciones sedes de las actividades deben **habilitar un dispositivo preventivo de atención y protección de participantes y espectadores que permita actuar con diligencia y eficacia ante cualquier incidencia que pudiera suceder.** El incumplimiento de esta norma puede dar lugar a la suspensión de las actividades.

## CLASIFICACIÓN: “CRITERIO RESULTADO”

Todos los períodos se iniciarán con el marcador de resultado a cero. En cada partido se pueden obtener un máximo de **12 puntos** gracias a este criterio. Se asignarán **dos puntos, por cada periodo**, al equipo que obtenga mayor registro de puntos/goles. En caso de empate en un período, cada equipo obtendrá **un punto**.

Se concederán, además, **dos puntos** al equipo que más goles o puntos hubiera conseguido en la **suma de todos los puntos/goles** de todos los períodos. En el caso de empate cada equipo obtendría un punto.

Se asignarán **dos puntos** a los equipos que **no hayan sido sancionados disciplinariamente** durante la actividad (A estos efectos solo computarán las sanciones intermedias o definitivas de carácter disciplinario).

**A efectos de la clasificación general se sumarán todos los puntos parciales obtenidos por cada equipo.** No se contempla el sistema de puntuación por conceptos de partido ganado, perdido o empatado, si no que cada equipo suma los puntos que consigue.

## CLASIFICACIÓN “Criterio Almería Juega Limpio”

Esta es una clasificación independiente de la anterior pero que puede hacer “ganar” por tener unos comportamientos ejemplares en el terreno de juego, premiando los valores positivos del deporte y en especial los valores del Juego Limpio. Además, se toma como factor para deshacer desempates a puntos en el criterio resultado de la liga.

En el Criterio Almería Juega Limpio **se puede llegar a sumar hasta 6 puntos por partido**, o por el contrario perder determinados puntos, dependiendo del comportamiento, tanto dentro del terreno de juego como fuera del mismo.

Se asignarán **dos puntos** en el cómputo parcial a cada equipo si no se producen amonestaciones disciplinarias de carácter intermedio según modalidad deportiva a lo largo de la actividad. En el caso de producirse, se restará **un punto** del cómputo general.

Se asignarán **cuatro puntos** en el cómputo parcial a cada equipo si no se producen sanciones disciplinarias **por razones del juego** que supongan la exclusión definitiva de la actividad. En el caso de producirse, se restarán **cuatro puntos** del cómputo general.